



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa Nro. 120-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 120-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de noviembre de 2020, las 11h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0652-O de 11 de noviembre de 2020, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido al señor Raúl Iván González Vásquez, secretario general y representante legal del Movimiento CONSTRUYE, LISTA 25, mediante el cual, le asigna la casilla contencioso electoral Nro. 083 para las notificaciones que le correspondan dentro de la presente causa.
- b) Oficio Nro. CNE-SG-2020-2065-Of de 13 de noviembre de 2020, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 13 de noviembre de 2020 a las 20h50, en (01) una foja con (207) doscientas siete fojas adjuntas en calidad de anexos, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el auto dictado el 11 de noviembre de 2020 a las 12h17.

PRIMERO.- En aplicación del artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 9 inciso primero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

Que el Consejo Nacional Electoral en el plazo de (01) un día contado a partir de la notificación del presente auto, remita a este Tribunal, en copias certificadas, los formularios de inscripción ingresados y registrados, correspondientes a los candidatos para la dignidad de asambleístas nacionales del Movimiento Construye, Lista 25; con el detalle de la hora de presentación y procesamiento, así como la razón de su calificación.

SEGUNDO- Notifíquese:



2.1. Al señor Raúl Iván González Vásconez y a su abogado patrocinador, en la dirección de correo electrónica: ivangonzalezv@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 083.

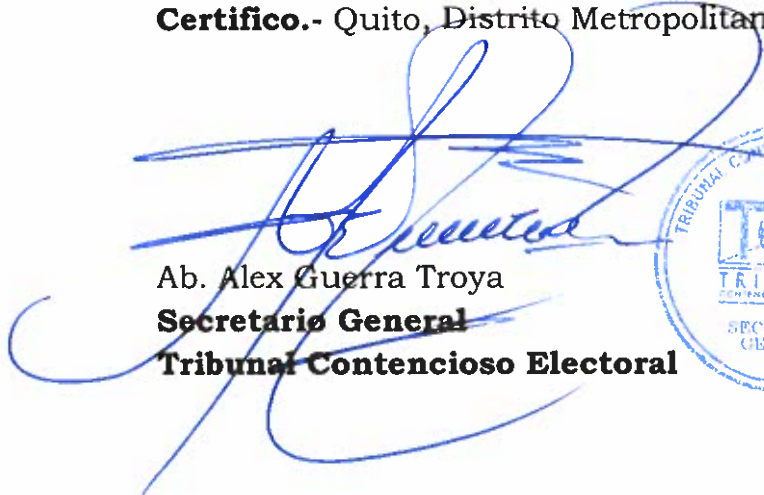
2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta; en la casilla contencioso electoral Nro. 003 así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de noviembre de 2020.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

